

en para la exacción de la multa
de quinientos ducados sobre dicha
causa, y de veinte sobre otra co-
mo mas especialmente para que se
le intimase y notificase a dicho M.
tercio Conregidor de orden de
Marques de Squilare compareciere
incontinenti ante dicho Presidente
basso la pena de mil ducados, y
como para proceder no solo a la
exacción de las cantidades prebe-
nidas sino a la intimación de
comparendo hubiere estimado preci-
so el comisionado precaver el acen-
tado que el conregidor podía ac-
meter contra su Personra segun
el punto que se le havia notado y el
absoluto Imperio con que se havia
manejado, y al mismo modo ebi-
tan que exatrase el Conregidor
los Efectos de que se havia de sacar

